



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 017-2016 / UCV

Trujillo, 12 de noviembre de 2016

VISTO: El Informe N° 007-2016/SG –UCV , de fecha 04 de octubre de 2016, en el que informa sobre la necesidad de adecuar la designación de las autoridades de la Universidad a las exigencias de la Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad César Vallejo inició su proceso de adecuación a la Ley Universitaria n.° 30220, con la finalidad de ajustar su actividad a las exigencias actuales, y ha reformado el Estatuto Social de la Universidad y el Reglamento General, disponiendo que se realicen las modificaciones de las diferentes normas institucionales que sean necesarias;

Que el artículo 68 de la ley n° 30220, "Ley Universitaria", señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata".

Que el artículo 54 del Estatuto de la Universidad César Vallejo, señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la facultad ante el consejo universitario y el directorio;

Que por mandato del numeral 2 del artículo 14 del Estatuto institucional, en la Universidad César Vallejo está establecido que los Decanos son designados por la junta general de accionistas, debiendo cumplir con los requisitos señalados en la ley universitaria".

Que el Dr. Ricardo Manuel Delgado Arana, fue designado Decano de la facultad de Ingeniería mediante Resolución de Directorio N° 121-2012/UCV de fecha 19 de diciembre de 2012, a partir del 01 de enero del año 2013, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, designación efectuada antes de la vigencia de la Ley n° 30220 Ley Universitaria, sin establecer la fecha de cese del cargo, tal como establece la ley antes indicada; por lo que es necesario emitir una resolución que subsane esta omisión;

Que la Junta General de Accionistas de la Universidad César Vallejo S.A.C. se reunió en junta general no obligatoria de accionistas el 29 de octubre del año en curso para tratar entre otros puntos de agenda, la ratificación de la designación de los decanos de las distintas facultades, acordándose: primero.- ratificar al Dr. Ricardo Delgado Arana, como decano de la facultad de Ingeniería de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1º. RATIFICAR al **Dr. RICARDO MANUEL DELGADO ARANA** como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

Art. 2º.- DISPONER que las unidades académicas y administrativas de la UCV, brinden al profesional ratificado en el artículo precedente de la presente resolución, el apoyo y las facilidades necesarias para el cumplimiento de la función que la Institución le está encomendando.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Distribución : Presidenta Ejecutiva, Rector, Vicerrector Académico, Vicerrectora de Investigación y calidad, Vicerrectora de Bienestar Universitario, Gerente General, Directores Generales de Sede y filiales, Directores Académicos de Sede y Filiales, Directores de Bienestar Universitario de Sede y filiales, Dirección de Imagen, Dirección de Marketing, interesado, archivo.

CAP/gbm

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 018-2016 / UCV

Trujillo, 12 de noviembre de 2016

VISTO: El Informe N° 007-2016/SG –UCV , de fecha 04 de octubre de 2016, en el que informa sobre la necesidad de adecuar la designación de las autoridades de la Universidad a las exigencias de la Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad César Vallejo inició su proceso de adecuación a la Ley Universitaria n.° 30220, con la finalidad de ajustar su actividad a las exigencias actuales, y ha reformado el Estatuto Social de la Universidad y el Reglamento General, disponiendo que se realicen las modificaciones de las diferentes normas institucionales que sean necesarias;

Que el artículo 68 de la ley n° 30220, "Ley Universitaria", señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata".

Que el artículo 54 del Estatuto de la Universidad César Vallejo, señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la facultad ante el consejo universitario y el directorio;

Que por mandato del numeral 2 del artículo 14 del Estatuto institucional, en la Universidad César Vallejo está establecido que los Decanos son designados por la junta general de accionistas, debiendo cumplir con los requisitos señalados en la ley universitaria".

Que el Dr. Juan Agliberto Quijano Pacheco fue designado Decano de la facultad de Humanidades mediante Resolución de Directorio N° 023-2011/UCV de fecha 28 de marzo de 2011, a partir del 01 de abril del año 2011, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, designación efectuada antes de la vigencia de la Ley n° 30220 Ley Universitaria, sin establecer la fecha de cese del cargo, tal como establece la ley antes indicada; por lo que es necesario emitir una resolución que subsane esta omisión;

Que la Junta General de Accionistas de la Universidad César Vallejo S.A.C. se reunió en junta general no obligatoria de accionistas el 29 de octubre del año en curso para tratar entre otros puntos de agenda, la ratificación de la designación de los decanos de las distintas facultades, acordándose: segundo.- ratificar al Dr. Juan Agliberto Quijano Pacheco, como decano de la facultad de Humanidades de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1º. RATIFICAR al **Dr. JUAN AGLIBERTO QUIJANO PACHECO** como Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

Art. 2º.- DISPONER que las unidades académicas y administrativas de la UCV, brinden al profesional ratificado en el artículo precedente de la presente resolución, el apoyo y las facilidades necesarias para el cumplimiento de la función que la Institución le está encomendando.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Distribución : Presidenta Ejecutiva, Rector, Vicerrector Académico, Vicerrectora de Investigación y calidad, Vicerrectora de Bienestar Universitario, Gerente General, Directores Generales de Sede y filiales, Directores Académicos de Sede y Filiales, Directores de Bienestar Universitario de Sede y filiales, Dirección de Imagen, Dirección de Marketing, interesado, archivo.

CAP/gbm

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 019-2016 / UCV

Trujillo, 12 de noviembre de 2016

VISTO: El Informe N° 007-2016/SG –UCV , de fecha 04 de octubre de 2016, en el que informa sobre la necesidad de adecuar la designación de las autoridades de la Universidad a las exigencias de la Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad César Vallejo inició su proceso de adecuación a la Ley Universitaria n.° 30220, con la finalidad de ajustar su actividad a las exigencias actuales, y ha reformado el Estatuto Social de la Universidad y el Reglamento General, disponiendo que se realicen las modificaciones de las diferentes normas institucionales que sean necesarias;

Que el artículo 68 de la ley n° 30220, "Ley Universitaria", señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un período de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata".

Que el artículo 54 del Estatuto de la Universidad César Vallejo, señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la facultad ante el consejo universitario y el directorio;

Que por mandato del numeral 2 del artículo 14 del Estatuto institucional, en la Universidad César Vallejo está establecido que los Decanos son designados por la junta general de accionistas, debiendo cumplir con los requisitos señalados en la ley universitaria".

Que la Dra. Jeannette Cecilia Tantaleán Rodríguez fue designada Decana de la facultad de Derecho mediante Resolución de Directorio N° 015-2015/UCV de fecha 20 de febrero de 2015, a partir del 01 de marzo del año 2015, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, designación efectuada antes de la vigencia de la Ley n° 30220 Ley Universitaria, sin establecer la fecha de cese del cargo, tal como establece la ley antes indicada; por lo que es necesario emitir una resolución que subsane esta omisión;

Que la Junta General de Accionistas de la Universidad César Vallejo S.A.C. se reunió en junta general no obligatoria de accionistas el 29 de octubre del año en curso para tratar entre otros puntos de agenda, la ratificación de la designación de los decanos de las distintas facultades, acordándose: tercero.- ratificar a la Dra. Jeannette Cecilia Tantaleán Rodríguez, como decana de la facultad de Derecho de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.
Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.
Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1º. RATIFICAR a la **Dra. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ** como Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

Art. 2º.- DISPONER que las unidades académicas y administrativas de la UCV, brinden a la profesional ratificada en el artículo precedente de la presente resolución, el apoyo y las facilidades necesarias para el cumplimiento de la función que la Institución le está encomendando.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Distribución : Presidenta Ejecutiva, Rector, Vicerrector Académico, Vicerrectora de Investigación y calidad, Vicerrectora de Bienestar Universitario, Gerente General, Directores Generales de Sede y filiales, Directores Académicos de Sede y Filiales, Directores de Bienestar Universitario de Sede y filiales, Dirección de Imagen, Dirección de Marketing, interesado, archivo.

CAP/gbm

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.
Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.
Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 020-2016 / UCV

Trujillo, 12 de noviembre de 2016

VISTO: El Informe N° 007-2016/SG –UCV , de fecha 04 de octubre de 2016, en el que informa sobre la necesidad de adecuar la designación de las autoridades de la Universidad a las exigencias de la Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad César Vallejo inició su proceso de adecuación a la Ley Universitaria n.° 30220, con la finalidad de ajustar su actividad a las exigencias actuales, y ha reformado el Estatuto Social de la Universidad y el Reglamento General, disponiendo que se realicen las modificaciones de las diferentes normas institucionales que sean necesarias;

Que el artículo 68 de la ley n° 30220, "Ley Universitaria", señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un período de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata".

Que el artículo 54 del Estatuto de la Universidad César Vallejo, señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la facultad ante el consejo universitario y el directorio;



Que por mandato del numeral 2 del artículo 14 del Estatuto institucional, en la Universidad César Vallejo está establecido que los Decanos son designados por la junta general de accionistas, debiendo cumplir con los requisitos señalados en la ley universitaria".

Que la Dra. Helvidia Lucila Castillo León fue designada Decana de la facultad de Educación e Idiomas mediante Resolución de Directorio N° 115-2012/UCV de fecha 13 de diciembre de 2012, a partir del 01 de enero del año 2013, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, designación efectuada antes de la vigencia de la Ley n° 30220 Ley Universitaria, sin establecer la fecha de cese del cargo, tal como establece la ley antes indicada; por lo que es necesario emitir una resolución que subsane esta omisión;

Que la Junta General de Accionistas de la Universidad César Vallejo S.A.C. se reunió en junta general no obligatoria de accionistas el 29 de octubre del año en curso para tratar entre otros puntos de agenda, la ratificación de la designación de los decanos de las distintas facultades, acordándose: cuarto.- ratificar a la Dra. Helvidia Lucila Castillo León, como decana de la facultad de Educación e Idiomas de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.
Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.
Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1º. RATIFICAR a la **Dra. HELVIDIA LUCILA CASTILLO LEÓN** como Decana de la Facultad de Educación e Idiomas de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

Art. 2º.- DISPONER que las unidades académicas y administrativas de la UCV, brinden a la profesional ratificada en el artículo precedente de la presente resolución, el apoyo y las facilidades necesarias para el cumplimiento de la función que la Institución le está encomendando.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



CÉSAR CUÑA PERALTA
Presidente

Distribución : Presidenta Ejecutiva, Rector, Vicerrector Académico, Vicerrectora de Investigación y calidad, Vicerrectora de Bienestar Universitario, Gerente General, Directores Generales de Sede y filiales, Directores Académicos de Sede y Filiales, Directores de Bienestar Universitario de Sede y filiales, Dirección de Imagen, Dirección de Marketing, interesado, archivo.

CAP/gbm

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.
Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.
Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 021-2016 / UCV

Trujillo, 12 de noviembre de 2016

VISTO: El Informe N° 007-2016/SG –UCV , de fecha 04 de octubre de 2016, en el que informa sobre la necesidad de adecuar la designación de las autoridades de la Universidad a las exigencias de la Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad César Vallejo inició su proceso de adecuación a la Ley Universitaria n.° 30220, con la finalidad de ajustar su actividad a las exigencias actuales, y ha reformado el Estatuto Social de la Universidad y el Reglamento General, disponiendo que se realicen las modificaciones de las diferentes normas institucionales que sean necesarias;

Que el artículo 68 de la ley n° 30220, "Ley Universitaria", señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un período de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata".

Que el artículo 54 del Estatuto de la Universidad César Vallejo, señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la facultad ante el consejo universitario y el directorio;

Que por mandato del numeral 2 del artículo 14 del Estatuto institucional, en la Universidad César Vallejo está establecido que los Decanos son designados por la junta general de accionistas, debiendo cumplir con los requisitos señalados en la ley universitaria".

Que al Mgtr. Augusto Manuel López Paredes se le encargó el Decanato de la facultad de Ciencias Empresariales mediante Resolución de Directorio N° 046-2014/UCV de fecha 26 de diciembre de 2014, a partir del 01 de febrero del año 2015, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, encargo efectuado antes de la vigencia de la Ley n° 30220 Ley Universitaria, sin establecer la fecha de cese del cargo, tal como establece la ley antes indicada; por lo que es necesario emitir una resolución que subsane esta omisión;

Que la Junta General de Accionistas de la Universidad César Vallejo S.A.C. se reunió en junta general no obligatoria de accionistas el 29 de octubre del año en curso para tratar entre otros puntos de agenda, la ratificación de la designación de los decanos de las distintas facultades, acordándose: quinto.- ratificar al Mgtr. Augusto Manuel López Paredes, como decano de la facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1º. RATIFICAR al **Mgtr. AUGUSTO MANUEL LÓPEZ PAREDES** como Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

Art. 2º.- DISPONER que las unidades académicas y administrativas de la UCV, brinden al profesional ratificado en el artículo precedente de la presente resolución, el apoyo y las facilidades necesarias para el cumplimiento de la función que la Institución le está encomendando.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Distribución : Presidenta Ejecutiva, Rector, Vicerrector Académico, Vicerrectora de Investigación y calidad, Vicerrectora de Bienestar Universitario, Gerente General, Directores Generales de Sede y filiales, Directores Académicos de Sede y Filiales, Directores de Bienestar Universitario de Sede y filiales, Dirección de Imagen, Dirección de Marketing, interesado, archivo.

CAP/gbm

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.
Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.
Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 022-2016 / UCV

Trujillo, 12 de noviembre de 2016

VISTO: El Informe N° 007-2016/SG –UCV , de fecha 04 de octubre de 2016, en el que informa sobre la necesidad de adecuar la designación de las autoridades de la Universidad a las exigencias de la Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad César Vallejo inició su proceso de adecuación a la Ley Universitaria n.º 30220, con la finalidad de ajustar su actividad a las exigencias actuales, y ha reformado el Estatuto Social de la Universidad y el Reglamento General, disponiendo que se realicen las modificaciones de las diferentes normas institucionales que sean necesarias;

Que el artículo 68 de la ley n° 30220, "Ley Universitaria", señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata".

Que el artículo 54 del Estatuto de la Universidad César Vallejo, señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la facultad ante el consejo universitario y el directorio;

Que por mandato del numeral 2 del artículo 14 del Estatuto institucional, en la Universidad César Vallejo está establecido que los Decanos son designados por la junta general de accionistas, debiendo cumplir con los requisitos señalados en la ley universitaria".

Que la Dra. Amalia Guadalupe Vega Fernández fue designada Decana de la facultad de Ciencias Médicas mediante Resolución de Directorio N° 001-2015/UCV de fecha 20 de enero de 2015, a partir del 20 de enero del año 2015, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, designación efectuada antes de la vigencia de la Ley n° 30220 Ley Universitaria, sin establecer la fecha de cese del cargo, tal como establece la ley antes indicada; por lo que es necesario emitir una resolución que subsane esta omisión;

Que la Junta General de Accionistas de la Universidad César Vallejo S.A.C. se reunió en junta general no obligatoria de accionistas el 29 de octubre del año en curso para tratar entre otros puntos de agenda, la ratificación de la designación de los decanos de las distintas facultades, acordándose: sexto.- ratificar a la Dra. Amalia Guadalupe Vega Fernández, como decana de la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1º. RATIFICAR a la **Dra. AMALIA GUADALUPE VEGA FERNÁNDEZ** como Decana de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

Art. 2º.- DISPONER que las unidades académicas y administrativas de la UCV, brinden a la profesional ratificada en el artículo precedente de la presente resolución, el apoyo y las facilidades necesarias para el cumplimiento de la función que la Institución le está encomendando.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Distribución : Presidenta Ejecutiva, Rector, Vicerrector Académico, Vicerrectora de Investigación y calidad, Vicerrectora de Bienestar Universitario, Gerente General, Directores Generales de Sede y filiales, Directores Académicos de Sede y Filiales, Directores de Bienestar Universitario de Sede y filiales, Dirección de Imagen, Dirección de Marketing, interesado, archivo.

CAP/gbm

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.
Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.
Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 023-2016 / UCV

Trujillo, 12 de noviembre de 2016

VISTO: El Informe N° 007-2016/SG –UCV , de fecha 04 de octubre de 2016, en el que informa sobre la necesidad de adecuar la designación de las autoridades de la Universidad a las exigencias de la Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad César Vallejo inició su proceso de adecuación a la Ley Universitaria n.º 30220, con la finalidad de ajustar su actividad a las exigencias actuales, y ha reformado el Estatuto Social de la Universidad y el Reglamento General, disponiendo que se realicen las modificaciones de las diferentes normas institucionales que sean necesarias;

Que el artículo 68 de la ley n° 30220, "Ley Universitaria", señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata".

Que el artículo 54 del Estatuto de la Universidad César Vallejo, señala lo siguiente: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la facultad ante el consejo universitario y el directorio;

Que por mandato del numeral 2 del artículo 14 del Estatuto institucional, en la Universidad César Vallejo está establecido que los Decanos son designados por la junta general de accionistas, debiendo cumplir con los requisitos señalados en la ley universitaria".

Que a la Dra. Adeli Hortencia Zavaleta Pita fue designada Decana de la facultad de Arquitectura mediante Resolución de Directorio N° 048-2010/UCV de fecha 25 de agosto de 2010, con retroactividad al 15 de agosto del año 2010, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, designación efectuada antes de la vigencia de la Ley n° 30220 Ley Universitaria, sin establecer la fecha de cese del cargo, tal como establece la ley antes indicada; por lo que es necesario emitir una resolución que subsane esta omisión;

Que la Junta General de Accionistas de la Universidad César Vallejo S.A.C. se reunió en junta general no obligatoria de accionistas el 29 de octubre del año en curso para tratar entre otros puntos de agenda, la ratificación de la designación de los decanos de las distintas facultades, acordándose: sétimo.- ratificar a la Dra. Adeli Hortencia Zavaleta Pita, como decana de la facultad de Arquitectura de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°. RATIFICAR a la **Dra. ADELÍ HORTENCIA ZA VALETA PITA** como Decana de la Facultad de Arquitectura de la Universidad César Vallejo, desde el 20 de julio de 2015 cargo que desempeñará hasta el 19 de julio de 2019, con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras mantenga la confianza de la junta general.

Art. 2°. DISPONER que las unidades académicas y administrativas de la UCV, brinden a la profesional ratificada en el artículo precedente de la presente resolución, el apoyo y las facilidades necesarias para el cumplimiento de la función que la Institución le está encomendando.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Distribución : Presidenta Ejecutiva, Rector, Vicerrector Académico, Vicerrectora de Investigación y calidad, Vicerrectora de Bienestar Universitario, Gerente General, Directores Generales de Sede y filiales, Directores Académicos de Sede y Filiales, Directores de Bienestar Universitario de Sede y filiales, Dirección de Imagen, Dirección de Marketing, interesado, archivo.

CAP/gbm

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe